PROPUESTA

Sácama, 01 de septiembre de 2026

Señor:
FREDDY AVELLANEDA LIZARAZO
Alcalde Municipal

REF. Presentación Propuesta

RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ, persona natural, identificada con C.C. No. 1.118.529.774 de Yopal - Casanare, me permito presentar propuesta para ejecutar el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTAL Y FINANCIERO AL MUNICIPIO EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, EL DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL SISTEMA"**, por un valor de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PÉSOS ($13.300.000.00) MDA/CTE**, por el término de **TRES (03) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS.**

En caso de ser aceptada mi oferta me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna persona o entidad distinta al suscrito tiene intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

2. Que para la elaboración de la propuesta he estudiado la Invitación a Presentar Oferta, sus anexos, aclaraciones, y que acepto todos los requisitos en ellos estipulados y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

3. Que conozco y acepto la legislación de la República de Colombia.

4. Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las leyes colombianas o la solicitud de oferta, para celebrar contratos con el municipio.

5. Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura de la Contratación NO he tenido multas por incumplimientos contractuales.

En caso de ser aceptada mi oferta me comprometo a realizar las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría en la interpretación y aplicación de la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y demás disposiciones aplicables al SGR.
2. Brindar soporte a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas como secretaria técnica del SGR del Municipio de Sácama, en la gestión y actuaciones que deban adelantarse en la

Plataforma de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. Brindar acompañamiento y asesoría a los profesionales encargados de los procesos y trámites relacionados con los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, en las plataformas SUIFP- SGR y Gesproy con acompañamiento del Centro de Servicios del DNP (Mesa de Ayuda Funcional y Técnica del SGR).
4. Proyectar actos administrativos de viabilización y aprobación de los proyectos de inversión con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías-SGR.
5. Apoyar en la proyección de respuestas a los requerimientos de entidades nacionales, organismos de control, u otras personas, dentro de los términos establecidos por la Ley, y en relación con el objeto contractual.
6. Asistir y participar en las reuniones y/o mesas de trabajo y/o capacitaciones que sean convocadas en el marco del objeto contractual.
7. Desempeñar las demás actividades que surjan en el ejercicio de sus competencias de acuerdo al objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor del mismo dentro del marco de sus competencias y funciones.
8. Presentar informes parciales de ejecución del contrato, detallando las actividades desarrolladas, dentro de los cinco (5) días siguientes correspondientes al cobro del acta parcial, o cuando así lo requiera el supervisor del contrato.

Anexo: Soportes y hoja de vida.

Atentamente,



RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ
C.C. No. 1.118.529.774 de Yopal - Casanare

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Pinzon	Martinez	Ricardo Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS. ( ) No. 1118529774	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 1118529774 D.M. 9

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 28 MES 03 AÑO 1986

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO MIRAFLORES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 22 N° 12 -91 CASA

PAÍS COLOMBIA DEPTO CASANARE

MUNICIPIO YOPAL

TELÉFONO 32034 EMAIL richard0328@outlook.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TITULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2003

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA	11	2023	
PREGRADO	10	X		ECONOMIA	12	2010	37754

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO PARA LA RECREACION, EL DEPORTE, LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE CASANARE			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3203468182	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	06	Mes	06	Año	2025	Día	20	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 520 CONTRATISTA PROFESIONAL ES	DEPENDENCIA "GERENCIA"				DIRECCIÓN CALLE 22 13 91 BARRIO PRIMERO DE MAYO							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO PARA LA RECREACION, EL DEPORTE, LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE CASANARE			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3203468126	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	02	Año	2025	Día	30	Mes	05	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 520 CONTRATISTA PROFESIONAL ES	DEPENDENCIA "GERENCIA"				DIRECCIÓN CALLE 22 13 91 BARRIO PRIMERO DE MAYO							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO PARA LA RECREACION, EL DEPORTE, LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE CASANARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6353638	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 520 CONTRATISTA PROFESIONAL ES	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA PLANEACION						*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 18 14 9					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6336339	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR OFICINA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE PRESUPUESTO						*DIRECCIÓN* CARRERA 22 8 2					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6336339	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	08	*Año*	2019	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 20 N 8 02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6336339	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	04	*Mes*	08	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRESUPUESTOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 20 8 02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6336339	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	07	*Año*	2018	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 20 N ° 8 -02					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6336339	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	14	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE PRESUPUESTO						*DIRECCIÓN* CARRERA 20 8 02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6336339	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	08	*Año*	2017	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 20 8 02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6336339	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	04	*Año*	2017	*Día*	26	*Mes*	07	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 20 N ° 8 -02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6336339	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	22	*Mes*	04	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 20 N ° 8 -02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6336339	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	05	*Año*	2016	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 20 N ° 8 -02					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6336339	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	07	*Mes*	05	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CARRERA 20 N ° 8 -02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6358542	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	05	*Año*	2015	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE PRESUPUESTO						*DIRECCIÓN* CARRERA 19 N ° 6 -100					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6358542	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	15	*Mes*	05	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 19 N ° 6 -100					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6358542	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 19 N ° 6 -100					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6358542	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 19 N ° 6 -100					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3658542	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	23	Mes	08	Año	2012	Día	22	Mes	11	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CARRERA 19 N ° 6 -100					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6358542	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	17	Mes	04	Año	2012	Día	16	Mes	08	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA DIRECCION DE PRESUPUESTO						DIRECCIÓN CARRERA 19 N ° 6 -100					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6357676	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	03	Mes	02	Año	2011	Día	17	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL						DIRECCIÓN CARRERA 19 N ° 6 -100					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	10
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sácama 31-08-26

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Sácama, 31-08-2026 — Dina P. Baron

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.118.529.774 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CASANARE	YOPAL

Dirección	Teléfonos
CALLE 22 # 13-91	

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ANA MARIA PINZON MARTINEZ	23.754.059	
LINA KAIMLA PINZON GUTIERREZ	1.029.665.322	
ANDRES FELIPE PINZON GUTIERREZ	1.222.127.737	

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	-
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	6.000.000,00
HONORARIOS	117.870.527,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	123.870.527,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	AHORROS	981464985	YOPAL	$ 5.420.028,94

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
CASA	CALLE 22 # 13-91	$ 150.000.000
CASA	CARRERA 18 # 31-56	$ 150.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BBVA	CREDITO HIPOTECARIO	$ 58.000.000
BANCO DE BOGOTA	VEHICULO	$ 40.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

DENOMINACIÓN SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	FORMA DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SACAMA 31-08-2026
CIUDAD Y FECHA

DAFP-236

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-30 21:11

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
RICARDO	ANDRES	PINZON	MARTINEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1118529774

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	MIRAFLORES

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CASANARE	Municipio	YOPAL

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE SACAMA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CASANARE	Municipio	SÁCAMA

Dirección	["Palacio Municipal calle 3 N°8-35"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$6.000.000,00
Honorarios	$117.870.527,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$123.870.527,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$5.420.028,94

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	CASANARE	YOPAL	$150.000.000,00
CASA	COLOMBIA	CASANARE	YOPAL	$150.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO VEHICULO	$40.000.000,00
CREDITO VIVIENDA	$58.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:


CEDULA DE CIUDADANIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.118.52
Apellidos
PINZON MARTINEZ
Nombres
RICARDO ANDRES
Nacionalidad
COL
Estatura
1.66
Sexo
M
Fecha de nacimiento
28 MAR 1986
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
MIRAFLORES (BOYACA)
Fecha y lugar de expedición
19 ABR 2004, YOPAL
Fecha de expiración
29 DIC 2032
0116426673
REGISTRADOR NACIONAL
ICCOL0116426736460O1<<<<<<<<<<<
8603289M3212297COL11185297 74<4
PINZON<MARTINEZ<<RICARD<ANDR


1118529774
PINZON MARTINEZ
RICARDO ANDRES
BACHILLER
15-SEP-2005


MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14655126449

(415)7707212489984(8020) 000001465512644 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 5 2 9 7 7 4	3	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 2 9 7 7 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PINZON	MARTINEZ	RICARDO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 22 13 91

42. Correo electrónico: richard0328@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 4 6 6 8 1 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 2 1 2 2 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2020-08-27 / 02:51:45PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PINZON MARTINEZ RICARDO ANDRES

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-08-2026 08:31:00PM

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO

UNITROPICO

Personería Jurídica No. 1353 del 11 de Junio de 2002

En nombre de la República de Colombia y el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Ricardo Andrés Pinzón Martínez

C.C. N° 1.118.529.774 de Yopal

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de:

ECONOMISTA

Registro M.E.N. 19025

Dado en Yopal, Casanare, el día 16 del mes de Diciembre de 2010

Secretaría General

Registro de Título No. [illegible] Libro [illegible] Folio [illegible]
No. Diploma [illegible]
Yopal, Casanare [illegible] de [illegible] de 2010

Rector

Dirección de Programa

Secretaria General

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ

C.C. Nº. 1118529774 de Yopal

Cumplio satisfactoriamente los requisitos academicos exigidos por la Universidad, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

Dado en Bogota D.C., el dia 16 de Diciembre de 2023

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado Nº 10787
Fecha 16 de Diciembre de 2023
Registro de Diploma 141e51
Libro 2o. Folio 62

COPIA - DIGITAL AUTENTICA



República de Colombia

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

MATRICULA DE ECONOMISTA

Nro. 37754 Fecha:24/02/2011

RICARDO ANDRÉS

PINZÓN MARTÍNEZ

C.C. 1118529774

UNITROPICO

Presidente del Consejo

Función Pública | mipg modelo integrado de planeación y gestión

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ

C.C 1.118.529.774

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual

Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 31 de agosto 2026

Luz Daifenis Arango Rivera

Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 76277945000

Nota: la "Constancia de Participación" emitida a quienes completan satisfactoriamente los módulos correspondientes, no certifica horas académicas por cuanto el Departamento Administrativo de la Función Pública no es una institución educativa y su naturaleza de Departamento Técnico no le permite emitir certificaciones de formación en los términos del Decreto 1072 de 2015".

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ

C.C 1.118.529.774

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 15 de julio 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 76866207000

GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO: RAB00-10-1
	PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	CERTIFICACION	VERSION 01

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION DE CASANARE (E)

HACE CONSTAR:

Que **RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadania No. 1118.529.774 de Yopal, suscribió los siguientes Contratos de Servicios con la Gobernación de Casanare

1. **Tipo de contrato**: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 1103 DEL 31 DE AGOSTO DE 2010.**

Objeto: REALIZAR MECANISMOS TECNICOS FINANCIEROS QUE PERMITAN VIABILIZAR ADMINISTRATIVAMENTE LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DE CASANARE
Valor del contrato: OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 8.232.152) MCTE.
Duración: Cuatro (04) meses.
Fecha de Inicio: 8 Septiembre de 2010
Fecha de Terminación: 7 Enero de 2011.

2. **Tipo de contrato**: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0119 DEL 31 DE ENERO DE 2011.**

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASUNTOS FINANCIEROS DE LAS ACCIONES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Valor del contrato: VEINTI SEIS MILLONES VEINTI SEIS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS ($ 26.026.203) MCTE.
Duración: Diez (10) meses y Quince (15) días.
Fecha de Inicio: 3 Febrero de 2011
Fecha de Terminación: 17 Diciembre de 2011

Dada en Yopal a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre de 2012.

JUAN CARLOS OSSA QUIÑONEZ
Secretario General (E)

Casanare

120 51-01

Yopal, 29 de enero de 2020

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**0841 DEL 17 DE ABRIL DE 2012**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA SOPORTAR A LA DIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO EN EL ANALISIS Y SEGUIMIENTO A LA INFORMACION PRESUPUESTAL QUE ARROJA EL SOFTWARE "FINANZAS PLUSS" VERIFICANDO EL RESULTADO DE LOS DIFERENTES PROCESOS PRESUPUESTALES QUE DE ELLA SE DERIVAN
VALOR INICIAL	$11.300.000,00
FECHA INICIO	2012-04-17
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) MESES
VALOR TOTAL	$11.300.000,00
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2012-08-16
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades

1. Auditar diariamente la información contenida en la opción "PCON" del sistema Finanzas Plus
2. Verificar, analizar y ajustar las inconsistencias que se lleguen a presentar en la opción "PCON".
3. Analizar aspectos técnicos referentes a la programación y control del presupuesto departamental.
4. Como resultado de la verificación e inconsistencias encontradas debe proyectar los actos administrativos que impliquen modificaciones al presupuesto departamental
5. Brindar apoyo en la consolidación de la información solicitada por los entes de control proyectando las respectivas respuestas.
6. Realizar un seguimiento continuo a la ejecución del ingreso frente al gasto identificando por fuente de financiación, dentro del presupuesto general.
7. Informar oportunamente a la Dirección de Presupuesto los desequilibrios financieros que se presenten en la ejecución del presupuesto general del departamento.

8. En el desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones de la Oficina de Control Interno y de Secretaria General que impulsan el fortalecimiento y mejoramiento continúo del Sistema de Gestión Integrado MECI-CALIDAD.

9. Presentar informe mensual de las actividades realizadas.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 29 dias del mes de enero de 2020

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Juridica

Elaboró: Camilo Nieto
C.T.O 0025 2020

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO: RGD00-04-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA 05/12/2008
	CERTIFICACION	VERSION.01

EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR:

Que el señor RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.118.529.774 de Yopal, de Profesión Economista, ha venido desempeñado sus Servicios Profesionales en esta dependencia mediante los siguientes contratos:

1. Tipo de contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0641 del 17 de Abril de 2012.

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA SOPORTAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO EN EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE ARROJA EL SOFTWARE "FINANZAS PLUSS" VERIFICANDO EL RESULTADO DE LOS DIFERENTES PROCESOS PRESUPUESTALES QUE DE ELLA SE DERIVAN".

Valor del contrato: ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($11.300.000.00) M/CTE

Duración: Cuatro (4) meses.
Fecha de Inicio: 17 Abril de 2012.
Fecha de Terminación: 16 Agosto de 2012.

2. Tipo de contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1430 DEL 22 DE AGOSTO DE 2012.

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA RESPALDAR LA GESTION FINANCIERA QUE ADELANTA LA DIRECCION TÉCNICA DE PRESUPUESTO EN EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL."

Valor del contrato: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 9.975.000) MCTE.
Duración: Tres (3) meses.
Fecha de Inicio: 23 Agosto de 2012.
Fecha de Terminación: 22 Noviembre de 2012.

Dada en Yopal a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2012

WILSON ALIRIO RODRIGUEZ GARCIA
Director Técnico de Presupuesto

Casanare

120 51-01

Yopal, 29 de enero de 2020

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadania No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**0057 DE 14/01/2013**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA E LA GOBERNACIÓN DE CASANARE PARA SOPORTAR LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE REGALÍAS Y LOS INTERNOS CONCERNIENTES CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO
VALOR INICIAL	$38.220.675.00
FECHA INICIO	2013-01-14
VALOR ADICIONAL	$1.621.491,00
VALOR TOTAL	$39.842.366
PLAZO TOTAL	Once (11) MESES y Quince (15) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2013-12-27
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Cuando lo requiera y estime pertinente el titular de la dirección técnica de presupuesto, se revisara de acuerdo con la instrucción impartida, aquellos procesos contractuales que ingresan para trámite de expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales
2. Soportar a la dirección técnica de presupuesto en el seguimiento a los recursos de regalias petroleras objeto de desaplazamiento por parte del departamento nacional de planeación
3. Respaldar la elaboración del formato F-SCV-18 (certificación de contratos suscritos por entidades beneficiarias con recursos disponibles a diciembre 31 de 2011) con destino a la interventoria y financiera sede Yopal de la dirección de regalias, relacionado con la inversión de recursos objeto de desaplazamiento provenientes de regalias petroleras
4. Respaldar la elaboración de informes relacionados con los recursos que fueron objeto de autorización de levantamiento del aplazamiento, con destino a las unidades ejecutoras de la gobernación, entes de control, comunidades o demás organismos que lo requieran

Casanare

5. Efectuar la verificación en la utilización de las apropiaciones presupuestales provenientes de recursos de regalías petroleras atendiendo las autorizaciones por parte del DNP.
6. Elaborar decretos, resoluciones y demás actos administrativos de competencia de la dirección técnica de presupuesto y de acuerdo a la instrucción impartida.
7. Brindar la asistencia profesional con el fin de dar respuesta a las diferentes solicitudes presentadas por entidades y particulares.
8. En el desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones de la oficina de control interno y de secretaria general que impulsan el fortalecimiento y mejoramiento continuo del sistema de gestión integrado MECI CALIDAD

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 29 días del mes de enero de 2020

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: Carlos Nieto
C.T.O 002-2020

120 51-01

Yopal, 29 de enero de 2020

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadania No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**0108 DE 15/01/2014**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA VERIFICAR, IDENTIFICAR Y ORIENTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DESAPLAZADAS Y APLAZADAS DEL ANTIGUO SISTEMA DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES, Y SOPORTAR LAS DEMÀS OPERACIONES PRESUPUESTALES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
VALOR INICIAL	$27 720 000,00
FECHA INICIO	2014-01-16
PLAZO INICIAL	Siete (7) MESES y Quince (15) DIAS
VALOR ADICIONAL 1	$12 936 000,00
VALOR ADICIONAL 2	$862 400,00
VALOR TOTAL	$41 518 400,00
PLAZO TOTAL	Once (11) MESES y Siete (7) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2014-12-22
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1 Efectuar control y seguimiento a los saldos de los recursos de regalías petroleras y rendimientos financieros del antiguo sistema que se encuentran aplazados por parte del Departamento Nacional de Planeación DNP a fin de filtrar su ejecución presupuestal.
2 Soportar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y socialización al interior de la misma de los recursos de regalías petroleras que han sido objeto de desaplazamiento por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP, verificando que las apropiaciones presupuéstales se encuentren acorde a los lineamientos y autorización impartida por parte de la Dirección de Regalías del DNP
3 Brindar asistencia profesional en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS

Casanare

DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011) con destino a la Dirección de Regalías DNP en la oportunidad.

4. Respaldar a las diferentes dependencias en el suministro de información de índole presupuestal necesaria para la preparación y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR)

5. Preparar los actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desaplazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación-DNP.

6. Preparar los informes y respuestas a requerimientos que se eleven relacionados con el objeto contractual.
7. Cooperar en la revisión de las órdenes de pago previa a la ordenación del pago a fin de verificar la correcta imputación presupuestal cuando así lo disponga el Secretario de Hacienda Departamental.
8. Soportar profesionalmente a la Dirección Técnica de Presupuesto en las demás operaciones de índole presupuestal que deba atender por competencia.
9. Rendir los informes que le sean requeridos, de conformidad con las obligaciones pactadas en el respectivo contrato y aquellos que le sean solicitados adicionalmente.
10. En desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones de la Oficina de Control Interno y de la Secretaria de Hacienda que impulsan el fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado MECI- CALIDAD.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 29 días del mes de enero de 2020.

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: Carmen Nieto
C.T.O 0026 2020

120 51-01

Yopal, 29 de enero de 2020

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadania No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**0067 DE 16/01/2015**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO, REALIZANDO ACCIONES DE MONITOREO Y ORIENTACION A LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DE REGALIAS PETROLERAS SISTEMA ANTERIOR Y SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR Y SOPORTAR LAS DEMAS OPERACIONES PRESUPUESTALES
VALOR INICIAL	$14.784.000,00
FECHA INICIO	2015-01-16
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) MESES
VALOR TOTAL	$14.784.000,00
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2015-05-15
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades

1. Soportar a la Dirección Técnica de Presupuesto realizando actividades tendientes a medir el comportamiento en la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras "SRGP", de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias
2. Respaldar a la Dirección Técnica de Presupuesto en los procesos que adelanta respecto a la ejecución de los recursos que se encuentran bajo la medida de condiciones especiales de seguimiento y giro de recursos de regalías del antiguo régimen, en atención al decreto 4923 de 2011 y los lineamientos establecidos en la Circular 0003 de 2012, que en la presente vigencia fiscal sean objeto de desaplazamiento por parte Departamento Nacional de Planeación DNP, de conformidad con los lineamientos de la circular 0003 de 2012, emitida por esa entidad o demás directrices o normatividad vigente aplicable.

Casanare
NO SE RINDE

3. Soportar a las diferentes unidades ejecutoras en el proceso de elaboración del formato FSCV-18 (CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011), formatos que deberán producir y enviar a la Dirección Nacional de Regalías, de los recursos que se encuentran bajo la medida de condiciones especiales de seguimiento y giro de recursos de regalías del antiguo régimen, en atención al decreto 4923 de 2011 y los lineamientos establecidos en la Circular 0003 de 2012 o demás directrices o normatividad vigente aplicable
4. Asistir profesionalmente a las unidades ejecutoras en lo relacionado con la información presupuestal necesaria para la elaboración y envío del formato F-SCV-17 (PROGRAMACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR)
5. Proyectar los actos administrativos relacionados con la ejecución del presupuesto de regalías petroleras que se encuentran bajo la medida de condiciones especiales de seguimiento y giro de recursos de regalías del antiguo régimen, en atención al decreto 4923 de 2011 y los lineamientos establecidos en la Circular 0003 de 2012 y nuevo sistema (Decretos de Adición, Disminución, Resoluciones de Transferencia de Recursos, etc.).
6. Preparar estadísticas cuantitativas sobre la ejecución presupuestal y financiera de los recursos de regalías petroleras que se encuentran bajo la medida de condiciones especiales de seguimiento y giro de recursos de regalías del antiguo régimen, en atención al decreto 4923 de 2011 y los lineamientos establecidos en la Circular 0003 de 2012, así como los recursos del nuevo Sistema General de Regalías Petroleras "SGRP", e informar sobre ello, al Secretario de Hacienda Departamental.
7. Las demás inherentes al objeto contractual.
8. En desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones de la Oficina de Control Interno y de la Secretaria de Hacienda que impulsan el fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado MECI- CALIDAD

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 29 días del mes de enero de 2020

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Camilo Nieto
C.T.O. 29 de 2020

Casanare

120 51-01

Yopal 29 de enero de 2020

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadania No 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**1014 DE 20/05/2015**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COADYUVANDO EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES QUE ADELANTA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALIAS PETROLERAS Y DEMAS ACTUACIONES PROPIAS DE LA DIRECCION
VALOR INICIAL	$18 480 000,00
FECHA INICIO	2015-05-20
PLAZO INICIAL	Cinco (5) MESES
VALOR TOTAL	$8 624 000,00
PLAZO TOTAL	Siete (7) MESES y Diez (10) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2015-12-29
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades

1. Coadyuvar a las diferentes unidades ejecutoras, brindando la información presupuestal requerida para la proyección y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR)
2. Soportar a la Dirección Técnica de Presupuesto, en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), para la solicitud de giro de recursos de los compromisos suscritos en el marco de las autorizaciones de desaplazamiento emitidas por la Dirección de vigilancia de las Regalias.
3. Sustanciar las solicitudes de giro de recursos de regalias ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "MHCP", relacionadas con los proyectos de inversión aprobados con recursos

provenientes de los Fondos de Ciencia y Tecnología, Fondo de Compensación Regional y Fondo de Desarrollo Regional del Sistema General de Regalías.

4. Cooperar en el seguimiento a la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras "SRGP", de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias, a fin de verificar que los recursos se encuentren disponibles en el presupuesto de la entidad, para asumir compromisos con cargo a ellos.
5. Sustentar ante el Secretario de Hacienda Departamental el comportamiento cualitativo y cuantitativo de la ejecución presupuestal y financiera de los recursos de regalías petroleras que se encuentran bajo la medida de condiciones especiales de seguimiento y giro de recursos de regalías del antiguo régimen, en cumplimiento al decreto 4923 de 2011 y los lineamientos establecidos en la circular 0003 de 2012, así como los recursos del nuevo Sistema General de Regalías Petroleras (SGRP).
6. Responder por la elaboración de los actos administrativos que se le designen inherentes a los procesos de aplazamiento y desaplazamiento de recursos de regalías y compensaciones, así como los requeridos en virtud de las decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados y cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías adoptadas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD).
7. Atender las demás actividades que por la naturaleza del objeto sean inherentes al mismo.
8. En desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones de la Oficina de Control Interno y de la Secretaria de Hacienda que impulsan el fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado MECI- CALIDAD.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 29 días del mes de enero de 2020

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Camilo Neto
C.T.O 0025-2020

120 51-01

Yopal, 15 de enero de 2020

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**0642 de 2016-05-13**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÒN TÉCNICA DE PRESUPUESTO COMO SOPORTE AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y ORIENTACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DEL ANTERIOR Y NUEVO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) Y DEMÁS OPERACIONES PRESUPUESTALES QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
VALOR INICIAL	$22.176.000,00
PLAZO INICIAL	Seis (6) MESES
VALOR ADICIONAL	$5.544.000,00
PLAZO ADICIONAL	Cuarenta y Cinco (45) DIAS
FECHA INICIO	2016-05-13
SUPERVISOR	JOANA MARCELA CHALA TOVAR
VALOR TOTAL	$27.720.000,00
PLAZO TOTAL	Seis (6) MESES Y Cuarenta y Cinco (45) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2016-12-27
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Respaldar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y socialización de temas tendientes a la ejecución de recursos de regalías petroleras que han sido objeto de desaplazamiento por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el fin de verificar que las apropiaciones presupuestales se encuentren acordes a los lineamientos y autorización impartida por parte de la Dirección de Regalías del DNP, en concordancia con la circular 0003 de 2012.
2. Brindar asistencia profesional en los procesos que adelanta la Dirección de Presupuesto a los recursos de regalías petroleras en lo que referente a saldos, rendimientos financieros, reintegro de contratos, cancelación de reservas, y demás recursos que hagan parte del antiguo sistema de

regalías, que se encuentran en condiciones especiales de seguimiento y giro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP) a fin de filtrar su ejecución presupuestal.
3. Soportar a las diferentes unidades ejecutoras, brindando la información necesaria de índole presupuestal para la elaboración y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.
4. Asistir profesionalmente a la Secretaria de Hacienda en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011), a fin de solicitar en la oportunidad el giro de recursos ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.
5. Preparar los respectivos actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desaplazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
6. Cooperar en la revisión de las órdenes de pago previa a la ordenación del pago a fin de verificar la correcta imputación presupuestal cuando así lo disponga el Secretario de Hacienda Departamental.
7. Brindar soporte profesional en la Secretaria de Hacienda Departamental en la preparación y solicitud de giro de recursos de regalías ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "MHCP", relacionadas con los proyectos de inversión aprobados con recursos provenientes de los Fondos de Ciencia y Tecnología, Fondo de Compensación Regional y Fondo de Desarrollo Regional del Sistema General de Regalías, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1744 del 2014.
8. Cooperar en el seguimiento y los procedimientos administrativos de índole presupuestal en la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras "SGR", de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias.
9. Atender las demás actividades que por la naturaleza del objeto sean inherentes al mismo.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2020

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró

120 51-01

Yopal, 15 de enero de 2020

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	0073 de 2017-01-23
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO, EN TEMAS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS PETROLERAS DEL SISTEMA ANTERIOR Y SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR.
VALOR INICIAL	$11.088.000,00
PLAZO INICIAL	Tres (3) MESES
FECHA INICIO	2017-01-23
SUPERVISOR	JOANA MARCELA CHALA TOVAR
VALOR TOTAL	$11.088.000,00
PLAZO TOTAL	Tres (3) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2017-04-22
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Brindar asistencia profesional en los procesos que adelanta la Dirección de Presupuesto relacionados con los recursos de regalías petroleras en lo que referente al seguimiento y socialización de temas tendientes a su ejecución, saldos, rendimientos financieros, reintegro de contratos, cancelación de reservas, y demás recursos que hagan parte del antiguo sistema de regalías, que se encuentran en condiciones especiales de seguimiento y giro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en concordancia con la circular 0003 de 2012.
2. Soportar a las diferentes unidades ejecutoras, brindando la información necesaria de índole presupuestal para la elaboración y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.

3. Asistir profesionalmente a la Dirección técnica de Presupuesto en el diligenciamiento del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011).
4. Proyectar los actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desaplazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
5. Cooperar en el seguimiento y los procedimientos administrativos de índole presupuestal en la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras "SGR", de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias.
6. Atender las demás actividades que por la naturaleza del objeto sean inherentes al mismo.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 15 dias del mes de enero de 2020

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:

120 51-01

Yopal, 15 de enero de 2020

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**0938 de 2017-04-26**
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO, COMO SOPORTE A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE REGALÍAS PETROLERAS"
VALOR INICIAL	$11.088.000,00
PLAZO INICIAL	Tres (3) MESES
FECHA INICIO	2017-04-26
SUPERVISOR	JOANA MARCELA CHALA TOVAR
VALOR TOTAL	$11.088.000,00
PLAZO TOTAL	Tres (3) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2017-07-25
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento a los recursos de regalías petroleras del anterior sistema en lo referente a su ejecución, saldos, rendimientos financieros, reintegro de contratos, cancelación de reservas, y demás recursos que hagan parte del antiguo sistema de regalías, que se encuentran en condiciones especiales de seguimiento y giro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en concordancia con la circular 0003 de 2012.
2. Proyectar los actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desaplazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
3. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en la revisión de los documentos soportes necesarios para la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal allegados a esta dependencia financiados con recursos de regalías petroleras.
4. Apoyar profesionalmente a la Secretaría de Hacienda en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011), a fin de solicitar en la oportunidad el giro de recursos ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.

Casanare

5. Brindar apoyo profesional a las diferentes unidades ejecutoras, brindando la información necesaria de índole presupuestal para la elaboración y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.
6. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y desarrollo de los procedimientos administrativos de índole presupuestal en la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras SGR, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias.
7. Atender las demás actividades que por la naturaleza del objeto sean inherentes al mismo.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2020

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:

Casanare

120 51-01

Yopal, 15 de enero de 2020

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**1632 de 2017-08-04**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO PARA RESPALDAR EL PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RECURSOS PROVENIENTES DEL ANTERIOR Y NUEVO SISTEMA DE REGALÍAS PETROLERAS Y DEMÁS ACTUACIONES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN.
VALOR INICIAL	$11.088.000,00
PLAZO INICIAL	Tres (3) MESES
VALOR ADICIONAL	$5.544.000,00
PLAZO ADICIONAL	Un (1) MES Y Quince (15) DIAS
FECHA INICIO	2017-08-04
SUPERVISOR	JOANA MARCELA CHALA TOVAR
VALOR TOTAL	$16.632.000,00
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) MESES Y Quince (15) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2017-12-18
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y socialización de temas tendientes a su ejecución, saldos, rendimientos financieros, reintegro de contratos, cancelación de reservas, y demás recursos que hagan parte del antiguo sistema de regalías, que se encuentran en condiciones especiales de seguimiento y giro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en concordancia con la circular 0003 de 2012.
2. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en la revisión de documentos necesarios para la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal allegados a esta dependencia financiados con recursos de regalías petroleras.

Casanare

3. Apoyar a las diferentes unidades ejecutoras, brindando la información necesaria de índole presupuestal para la elaboración y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.
4. Apoyar profesionalmente a la Secretaria de Hacienda en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011), a fin de solicitar en la oportunidad el giro de recursos ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.
5. Proyectar los actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desaplazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
6. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y los procedimientos administrativos de índole presupuestal relacionados con la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras SGR, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias.
7. Apoyar en la gestión documental con la organización de 3 metros lineales (1 metro mensual) de archivo de gestión o fondo acumulado que reposa en la Dirección Técnica de Presupuesto de acuerdo a las normas archivísticas.
8. Atender las demás actividades que por la naturaleza del objeto sean inherentes al mismo.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2020

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:

120 51-01

Yopal, 15 de enero de 2020

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**0122 de 2018-01-15**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO, REALIZANDO ACCIONES DE MONITOREO Y ORIENTACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS PETROLERAS DEL SISTEMA ANTERIOR Y SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR, Y SOPORTAR LAS DEMÁS OPERACIONES PRESUPUESTALES.
VALOR INICIAL	$22.176.000,00
PLAZO INICIAL	Seis (6) MESES
FECHA INICIO	2018-01-15
SUPERVISOR	JOANA MARCELA CHALA TOVAR
VALOR TOTAL	$22.176.000,00
PLAZO TOTAL	Seis (6) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2018-07-14
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en la revisión de documentos necesarios para la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registró presupuestal allegados a esta dependencia financiados con recursos de regalías petroleras.
2. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento a los recursos que hagan parte del antiguo sistema de regalías, que se encuentran en condiciones especiales de seguimiento y giro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en concordancia con la circular 0003 de 2012.
3. Brindar a las diferentes unidades ejecutoras, la información necesaria de índole presupuestal para la elaboración y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.

09

Casanare

4. Respaldar a la Secretaria de Hacienda en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011), a fin de solicitar en la oportunidad el giro de recursos ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.
5. Proyectar los actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desaplazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP)
6. Respaldar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y los procedimientos administrativos de índole presupuestal relacionados con la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras "SGR", de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias.
7. Atender las demás actividades que por la naturaleza del objeto sean inherentes al mismo.
8. Apoyar en el proceso de Gestión documental que adelanta la Dirección técnica de Presupuesto.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2020

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:

120 51-01

Yopal, 15 de enero de 2020

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**1295 de 2018-07-23**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA RESPALDAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS PETROLERAS Y DEMÁS OPERACIONES PRESUPUESTALES.
VALOR INICIAL	$14.784.000,00
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) MESES
VALOR ADICIONAL	$4.312.000,00
PLAZO ADICIONAL	Un (1) MES Y Cinco (5) DIAS
FECHA INICIO	2018-07-23
SUPERVISOR	JOANA MARCELA CHALA TOVAR
VALOR TOTAL	$19.096.000,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) MESES Y Cinco (5) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2018-12-27
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Respaldar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento, preparación de informes y respuesta a inquietudes presentadas por el DNP, entes de control y las diferentes unidades ejecutoras relacionados con los recursos de Regalías Petroleras que se encuentran en condiciones especiales de seguimiento y giro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en concordancia con la circular 0003 de 2012.
2. Brindar apoyo a la Dirección Técnica de Presupuesto en la revisión de documentos necesarios para la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registró presupuestal allegados a esta dependencia financiados con recursos de regalías petroleras.
3. Apoyar a las diferentes unidades ejecutoras, brindado la información necesaria de índole presupuestal para la elaboración y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS Y

COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.
4. Respaldar a la Secretaria de Hacienda en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011), a fin de solicitar en la el giro de recursos ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.
5. Revisar los actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desaplazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
6. Respaldar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y los procedimientos administrativos de índole presupuestal relacionados con la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras "SGR", de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias.
7. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y reporte de información relacionada con el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica referente con la auditoría financiera a los recursos del SGR.
8. En desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones de la Oficina de Control Interno y de la Secretaria de Hacienda que impulsan el fortalecimiento y mejoramiento continúo del Sistema de Gestión Integrado MECI- CALIDAD.
9. Apoyar el proceso de Gestión documental que adelanta la dirección la Dirección Técnica de Presupuesto.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2020

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:

120 51-01

Yopal, 15 de enero de 2020

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**0071 de 2019-01-18**
OBJETO	BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO EN EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS PETROLERAS Y DEMÁS OPERACIONES PRESUPUESTALES.
VALOR INICIAL	$24.024.000,00
PLAZO INICIAL	Seis (6) MESES Y Quince (15) DIAS
FECHA INICIO	2019-01-21
SUPERVISOR	JOANA MARCELA CHALA TOVAR
VALOR TOTAL	$24.024.000,00
PLAZO TOTAL	Seis (6) MESES Y Quince (15) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2019-08-04
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Realizar el acompañamiento profesional a la Dirección Técnica de Presupuesto en la revisión de documentos necesarios para la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registró presupuestal financiados con recursos de regalías petroleras.
2. Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos de regalías petroleras apropiados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2018 que se encuentran en condiciones especiales de seguimiento y giro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en concordancia con la circular 0003 de 2012.
3. Asistir profesionalmente a las diferentes unidades ejecutoras en relación a la información presupuestal para la elaboración y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.
4. Brindar asistencia profesional a la Secretaria de Hacienda en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS

CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011), para la solicitud del giro de recursos de regalías ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP

5. Realizar la revisión de los actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desaplazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

6. Respaldar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y los procedimientos administrativos de índole presupuestal relacionados con la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras "SGR", de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias.

7. Atender las demás actividades que por la naturaleza del objeto sean inherentes al mismo.

8. En desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones de la Oficina de Control Interno y de la Secretaria de Hacienda que impulsan el fortalecimiento y mejoramiento continúo del Sistema de Gestión Integrado MECI- CALIDAD.

9. Apoyar en el proceso de Gestión documental que adelanta la Dirección técnica de Presupuesto.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2020

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:

120 51-01

Yopal, 15 de enero de 2020

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**1493 de 2019-08-06**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS PETROLERAS Y OPERACIONES PRESUPUESTALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE
VALOR INICIAL	$11.088.000,00
PLAZO INICIAL	Tres (3) MESES
VALOR ADICIONAL	$5.544.000,00
PLAZO ADICIONAL	Un (1) MES Y Quince (15) DIAS
FECHA INICIO	2019-08-09
SUPERVISOR	JOANA MARCELA CHALA TOVAR
VALOR TOTAL	$16.632.000,00
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) MESES Y Quince (15) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2019-12-24
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Realizar el acompañamiento profesional a la Dirección Técnica de Presupuesto en la revisión de documentos necesarios para la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal financiados con recursos de regalías petroleras.
2. Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos de regalías petroleras apropiados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2019 que se encuentran en condiciones especiales de seguimiento y giro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en concordancia con la circular 0003 de 2012.
3. Asistir profesionalmente a las diferentes unidades ejecutoras en relación a la información presupuestal para la elaboración y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.

4. Brindar asistencia profesional a la Secretaria de Hacienda en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011), para la solicitud del giro de recursos de regalías ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.
5. Realizar la revisión de los actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desaplazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
6. Respaldar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y los procedimientos administrativos de índole presupuestal relacionados con la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras "SGR", de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias.
7. Atender las demás actividades que por la naturaleza del objeto sean inherentes al mismo.
8. En desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones de la Oficina de Control Interno y de la Secretaria de Hacienda que impulsan el fortalecimiento y mejoramiento continúo del Sistema de Gestión Integrado MECI- CALIDAD.
9. Apoyar en el proceso de Gestión documental que adelanta la Dirección técnica de Presupuesto.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2020

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

230.110.5

0630

Yopal, 13 de Diciembre de 2023

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Que RICARDO ANDRÉS PINZON MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadania No. 1.118.529.774 expedida en Yopal, laboro con la Administración Central del Departamento, Según Acta de Posesión de fecha 1° de Enero de 2020 hasta el 12 Diciembre 2023 Libre Nombramiento y Remoción denominado Director Técnico código 009 Grado 01, Dirección de Presupuesto de adscrito a la Secretaria de Hacienda.

Funciones:

1. Dirigir las políticas, planes, programas y proyectos de la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Coordinar la programación, elaboración, aprobación, modificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Departamento.
3. Preparar y presentar informes periódicos al Secretario de Hacienda, y a las autoridades y organismos competentes que lo requieran, sobre el estado de la ejecución del Presupuesto General del Departamento.
4. Realizar la consolidación mensual de la ejecución de ingresos y gastos del nivel central.
5. Contribuir en la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo, conforme a la normatividad legal.
6. Rendir oportunamente los informes solicitados por los entes de control y entidades del orden nacional.
7. Coadyuvar en la elaboración del cierre fiscal y su respectivo análisis en cada vigencia, de conformidad con la normatividad vigente.

Gobernación de Casanare
NIT: 800099216-6

8. Coordinar la constitución de las reservas presupuestales y pasivos exigibles al cierre de la vigencia, de acuerdo normatividad vigente.
9. Coordinar el seguimiento a la ejecución y liberación de reservas presupuestales y pasivos exigibles constituidos, de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Ejercer la secretaria técnica del Consejo Departamental de Política Económica y Fiscal - CODFIS, del departamento.
11. Articular programas y proyectos relacionados con temáticas comunes con las demás dependencias cuando se requiera, para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.
12. Coordinar actividades relacionadas con las etapas precontractual, contractual y post contractual de los proyectos Institucionales, relacionados con el área de desempeño, que le sean asignados en desarrollo de las acciones de la Dependencia.
13. Coordinar las respuestas a peticiones, quejas, reclamos y denuncias propias de la dependencia, dentro de los términos legales, conforme al procedimiento establecido en la Entidad.
14. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales.
15. Coordinar la organización, preservación y control del archivo de Gestión de la dependencia y realizar las transferencias documentales de Acuerdo a la Tabla de Retención documental aplicable, en cumplimiento de la Ley General de Archivo.
16. Adelantar acciones que contribuyan a la gestión del conocimiento, a la transparencia y acceso a la información en temas propios de la dependencia.
17. Implementar y mantener las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de conformidad con la normatividad vigente.
18. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.

La presente se expide en la ciudad de Yopal Casanare, a solicitud del interesado.

ERIKA CONTRERAS

ERIKA LIZETH CONTRERAS VANEGAS

Elaboró: Alicia S.

110.04.05 – 002

Yopal, dos (02) de enero de 2025

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE,LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS,

C E R T I F I C A:

Que, una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que el señor **RICARDO ANDRÉS PINZÓN MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.529.774 celebró y ejecuta con el Instituto para la Recreación, el Deporte, La Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del tiempo Libre en el Departamento de Casanare - INDERCAS, el siguiente contrato:

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
No. DE PROCESO:	INDERCAS-EP-00160-2024
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. DE CONTRATO:	0120 DEL CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2024
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN EL SEGUIMIENTO FINANCIERO, REVISIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS E INFORMES, QUE DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA, DEBE PRESENTAR EL INDERCAS.
DURACIÓN:	TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
FECHA DE INICIO:	CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($19.933.333,33).
ESTADO:	TERMINADO

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el Instituto a ejecutar las siguientes actividades:

1. Apoyar la coordinación para el seguimiento y elaboración de las actualizaciones de los proyectos sectoriales del sector deporte y recreación a cargo del Indercas.
2. Apoyar la coordinación para la estructuración y elaboración de fichas técnicas de transferencia a los proyectos sectoriales de Indercas.
3. Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración de informes de seguimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental "OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024-2027".
4. Prestar apoyo, acompañamiento y seguimiento a los planes institucionales derivados de las actividades propias de la oficina Asesora de Planeación.
5. Acompañamiento a reuniones y mesas de trabajo enmarcadas en las actividades derivadas de la Oficina Asesora de Planeación.
6. Las demás que considere el supervisor para el cumplimiento del objeto del Contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

110.04.05 – 002

4. Avisar oportunamente al INDERCAS las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
6. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor
7. Presentar informes de actividades mensuales, detallando la actividad realizada en el periodo de ejecución, y anexando soporte del mismo, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento de cada periodo, así como acreditar el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad Social en Salud y aportes parafiscales, del correspondiente mes, según las normas vigentes en la materia.
8. En caso de que el instituto le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.
9. Allegar el certificado del examen preocupacional dentro de los términos establecidos en el Decreto 0723 de 201.
10. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los Estudios Previos y del presente contrato.

En constancia se firma a solicitud del interesado.

GINNA MILDRETH MÉNDEZ ANTOLÍNEZ
jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

110.04.05 – 062

Yopal, Veintitrés (23) de enero de 2026

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE,LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS,

C E R T I F I C A:

Que, una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que el señor **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.529.774 de Yopal, celebró y ejecutó con el Instituto para la Recreación, el Deporte, La Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del tiempo Libre en el Departamento de Casanare - INDERCAS, el siguiente contrato:

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
No. DE PROCESO:	INDERCAS-CD-012-2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. DE CONTRATO:	0012 DEL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2025
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INDERCAS DE SEGUIMIENTO FINANCIERO, REVISIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS E INFORMES EN EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SECTORIALES.
DURACIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE MAYO DE 2025
VALOR:	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($21.881.600,00)
ESTADO:	TERMINADO

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

1. Brindar acompañamiento en el seguimiento y elaboración de las actualizaciones de los proyectos de inversión sectoriales del sector deporte y recreación a cargo del INDERCAS de conformidad con los lineamientos de la dirección de banco de proyectos del departamento de Casanare.
2. Respaldar financieramente en la estructuración y elaboración de fichas técnicas de transferencia de recursos asignados a los proyectos de inversión sectoriales a cargo de INDERCAS.
3. Brindar soporte para el seguimiento en la elaboración de informes de seguimiento a la gestión y ejecución en cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo departamental "OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024-2027".
4. Prestar asistencia técnica en reuniones y mesas de trabajo enmarcadas en las actividades derivadas de la Gerencia de Indercas.
5. Realizar soporte en las actuaciones financieras de competencia de la Gerencia de Indercas.

6. Las demás que considere el supervisor para el cumplimiento del objeto del Contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Avisar oportunamente al INDERCAS las situaciones previsibles que puedanafectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
6. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor
7. Presentar informes de actividades mensuales, detallando la actividad realizada en el periodo de ejecución, y anexando soporte del mismo, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento de cada periodo, así como acreditar el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad Social en Salud y aportes parafiscales, del correspondiente mes, según las normas vigentes en la materia.
8. En caso de que el instituto le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.
9. Allegar el certificado del examen pre-ocupacional dentro de los términos establecidos en el Decreto 0723 de 2013.
10. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los Estudios Previos y del presente contrato.

En constancia se firma a solicitud del interesado.

GINNA MILDRETH MENDEZ ANTOLINEZ

Proyectó: NAIZETH ALEJANDRA JIMENEZ ROJAS
Tecnico Administrativo de Apoyo

110.04.05 – 063

Yopal, Veintitrés (23) de enero de 2026

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE,LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS,

C E R T I F I C A:

Que, una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que el señor **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.529.774 de Yopal, celebró y ejecutó con el Instituto para la Recreación, el Deporte, La Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del tiempo Libre en el Departamento de Casanare - INDERCAS, el siguiente contrato:

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
No. DE PROCESO:	INDERCAS-CD-104-2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. DE CONTRATO:	0183 DEL SEIS (06) DE JUNIO DE 2025
OBJETO:	APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL ÁREA FINANCIERA PARA EL SEGUIMIENTO DEL LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO Y DEPORTE ASOCIADO INCLUIDOS DENTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE INDERCAS.
DURACIÓN:	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO:	SEIS (06) DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR:	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($35.557.600,00)
ESTADO:	TERMINADO

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

1. Brindar asesoría en el proceso de elaboración de las actualizaciones que se requieran de los proyectos de inversión relacionados con los programas de deporte formativo y deporte asociado a cargo de INDERCAS.
2. Brindar asesoría financiera y realizar el seguimiento y actualización, así como su respaldo económico de las fichas técnicas de transferencia de recursos asignados a los programas de deporte formativo y deporte asociado a través de los proyectos de inversión BPIN 2024005850105 y BPIN 2024005850103.
3. Asesorar a la gerencia en la proyección informes de seguimiento a la gestión y ejecución financiera.
4. Articular con la dirección de desarrollo deportivo la proyección de las inversiones a realizar de acuerdo con el plan de acción y iniciativas presentadas por los diferentes referentes de los programas de deporte formativo y deporte asociado a cargo de INDERCAS.
5. Realizar los informes que soportan las actuaciones financieras de competencia de la Gerencia de INDERCAS.

6. Las demás que considere el supervisor para el cumplimiento del objeto del Contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Avisar oportunamente al INDERCAS las situaciones previsibles que puedanafectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
6. Presentar los informes especificos o extraordinario cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor
7. Presentar informes de actividades mensuales, detallando la actividad realizada en el periodo de ejecución, y anexando soporte del mismo, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento de cada periodo, así como acreditar el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad Social en Salud y aportes parafiscales, del correspondiente mes, según las normas vigentes en la materia.
8. En caso de que el instituto le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.
9. Allegar el certificado del examen pre-ocupacional dentro de los términos establecidos en el Decreto 0723 de 2013.
10. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los Estudios Previos y del presente contrato.

En constancia se firma a solicitud del interesado.

GINNA MILDRETH MENDEZ ANTOLINEZ

Proyectó: NAIZETH ALEJANDRA JIMENEZ ROJAS
Tecnico Administrativo de Apoyo

CONALPE

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

RICARDO ANDRÉS PINZÓN MARTÍNEZ

Documento de identidad No. 1118529774

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **37754** expedida el 24 de Febrero de 2011 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 37754.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 31 de Agosto de 2026. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

PAULA LORENA CHICUAZUQUE CASTELBLANCO
Secretaria General

El presente es un documento público expedido electrónicamente.
Para garantizar la validez escanear el código QR.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302079932

PIB
20:19:23

Bogotá DC, 30 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118529774:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 30 de agosto de 2026, a las 20:21:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118529774
Código de Verificación	111852977426083020215O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:22:47 PM horas del 30/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1118529774**

Apellidos y Nombres: **PINZON MARTINEZ RICARDO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-stc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/08/2026 08:40:20 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1118529774**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146667574** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del 2do COTIZANTE	
CC 1118529774 RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**0**
Fecha Afiliación:	**05/08/2024**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 31 de Agosto de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-6

CERTIFICA QUE:

RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.118.529.774**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 30 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

HISTORIA CLINICA
OCUPACIONAL

VISIONAMOS TU SALUD

Nit: 832000464-2
CRA29 N 12 A-03 YOPAL CAS. TEL:6334671 Opcion 4 - CEL: 3157932
BARRIO BRISAS DEL CRAVO - www.visionamossalud.com.co

		Identificacion	Codigo Unico Paciente:
Nombre Paciente:	Ricardo Andres Pinzon Martinez	1118529774	85665
Empresa:	PARTICULAR VISIONAMOS SALUD OCUPACIC	**Fecha Nacimiento:**	28/03/1986
Direccion:	CALLE 22 # 13-91 YOPAL | Acompañante: NO REFIERE | Teléfono:No Refiere		

Ingreso Nro.	Sexo:	Edad:	Estado Civil:	Nro. Hijos	Nivel Educativo:	Ciudad:	Fecha Ingreso:
352558	Masculino	38 a	Union Libre	2	Profesional Universitario	YOPAL	03/01/2025 08:56:21

Objetivo:	Ingreso	**E.P.S.:**	NUEVA EPS	**A.R.L.:**	POSITIVA	**Cargo:**	PROFESIONAL
Contrato:		**Clasificacion del Riesgo:**				**Estrato:**	[2] - Bajo

I. INFORMACION OCUPACIONAL Y EXPOSICION A FACTORES DE RIESGO

NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO	TIEMPO	FACTOR DE RIESGO							ORGANOS COMPROMETIDOS					
			Fisicos	Quimicos	Ergonomicos	Biologicos	Psicosocial	Seguridad	Otros	Oido	Ojos	Piel	Pulm	Ost.	Otros
INDERCAS	PROFESIONAL	4 MESES	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Observaciones Antecedentes:
* Ampliacion de ITEMS señalados con "SI"

NIEGA ORGANOS COMPROMETIDOS

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Gafas: ☐ Casco: ☐ Tapabocas: ☐ Overol: ☐ Botas: ☐ Protector Auditivo: ☐ Respirador: ☐ Guantes: ☐

A. - ACCIDENTES DE TRABAJO: NO
No Refiere Accidentes de Trabajo o Enfermedad(es) Profesional(es)

B. - ENFERMEDAD PROFESIONAL: NO

C.- ANTECEDENTES FAMILIARES:

Composición Familiar: Nuclear

PATOLOGIA		PARENTESCO	PATOLOGIA		PARENTESCO
ASMA:	☐		A. CEREBRO-VASCULAR:	☐	
CANCER:	☐		HIPERTENSION ARTERIAL:	☐	
DIABETES:	☐		COLAGENOSIS:	☐	
ENFERMEDAD CORONARIA:	☐		PAT. TIROIDEAS:	☐	

OTROS ANTECEDENTES: No Refiere Antecedentes

D. - ANTECEDENTES PERSONALES:

Patologicos:	☐	No Refiere	Psiquiatricos:	☐	No Refiere	Estimulantes:	☐ No Refiere
Hospitalarios:	☐	No Refiere	Transfuncionales:	☐	No Refiere	Practica Algun Deporte:	☐ No Refiere
Quirurgicos:	☑		Inmunizaciones:	☐	No Refiere	Medicamentosos:	☐ No Refiere
Alergicos:	☐	No Refiere	Gineco - Obstetricos:	☐	No Refiere	Toxicos:	☐ No Refiere
Traumaticos:	☐	No Refiere	Tabaquismo:	☐	No Refiere	Otros:	☐ No Refiere
Venereos:	☐	No Refiere	Alcohol:	☐	No Refiere		

VASECTOMIA 2019.

E. - ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS:

** Ampliacion Sobre los item señalados con "SI" en antecedentes personales*

CICLO MENSTRUAL: No Aplica	G: ☐ P: ☐ A: ☐ V: ☐ C: ☐ M: ☐ E: ☐
FECHA ULTIMA REGLA: No Aplica	PLANIFICACION FAMILIAR:
FECHA ULTIMA CITOLOGIA No Aplica	☑ METODO: No Aplica

F. - INMUNIZACIONES:

VACUNA	DOSIS UNICA	VACUNA	1 DOSIS	2 DOSIS	3 DOSIS	REFUERZO
FIEBRE AMARILLA:	No Refiere	TETANO:	No Refiere	No Refiere	No Refiere	No Refiere
PAPERAS Y RUBEOLA:	No Refiere	HEPATITIS:	No Refiere	No Refiere	No Refiere	No Refiere
INFLUENZA:	No Refiere	OTRAS:	janssen	15/07/2021	No Refiere	No Refiere
Resultado Inmunizaciones:	NO PRESENTA CARNET REFIERE ESQUEMAS COMPLETOS					

G. - HABITOS:

FUMA	○ Si	◉ No	
CANTIDAD DE CIGARRILLOS POR DIA:			0
FUMABA:	○ Si	◉ No	CIGARRILLOS DIA: 0
HASTA CUANDO:	NUNCA		

ALCOHOL:	◉ Si	○ No	
FRECUENCIA: MENSUAL	TIPO:	Cerveza	
ACTIVIDAD CULTURAL:	○ Si	◉ No	
ACTIVIDAD DEPORTIVA:	◉ Si	○ No	
SEDENTARIO PURO:	○ Si	◉ No	
SEDENTARIO:	○ Si	◉ No	

Habitos Riesgosos

Tejo ☐ S. Militar: ☐ Tiempo: N/A Moto: ☐

Otros: No Refiere

Especifique:

FUTBOL CADA 15 DIAS

II. - REVISION POR SISTEMAS Y EXAMEN FISICO:

CARDIOVASCULAR:	N	OCULAR:	N
DARMATOLOGICO:	N	RESPIRATORIO:	N
GENITU - URINARIO:	N	DIGESTIVO:	N
NEUROLOGICO:	N	O.R.L.:	N
OSTEO - MUSCULAR:	N	OTROS:	N

PERIMETRO ABDOMINAL:			
PESO:	TALLA:	I.M.C.:	F.C.:
86.5 Kgs	168 Cms	30.6 k/m2	69 x Minuto
F.R.:	T.A.:	BIOTIPO:	ESTADO GENERAL:
20 x minuto	100/70 mmHg	Mediano	Bueno

LATERALIDAD: DIESTRO ☑ ZURDO: ☐ AMBIDIESTRO ☐

AGUDEZA VISUAL: O.D. ver opto | O.I. | A.O.

ASINTOMATICO

1. CABEZA	N	13. OIDOS:	N	25. T. INGUINALES:	N
2. OJOS	N	14. C. AUDITIVO EXT.:	N	26. GENITALES EXT:	X
3. PARPADOS	N	15. TIMPANOS:	N	27. T. VAGINAL:	X
4. CONJUNTIVAS	N	16. CUELLO:	N	28. T. RECTAL:	X
5. FONDO DE OJO	X	17. TIROIDES:	N	29. : MIEMBROS	N
6. NARIZ	N	18. TORAX:	N	30. MANOS:	N
7. TABIQUE	N	19 . Rs Cs:	N	31. PIES:	N
8. BOCA	N	20. Rs Rs:	N	32. PIEL:	N
9. DENTADURA	N	21. SENOS:	X	33. COLUMNA:	N
10. FARINGE	N	22. ABDOMEN:	N	34. EX. NEUROLOGICO:	N
11. AMIGDALAS	N	23. PERCUSION:	N	35. EX. MENTAL:	N
12. ENCIAS	N	24. MASAS:	N	36. REFLEJOS:	N

* Normal = N Anormal = A X= No Examinada AMPLIE SOLAMENTE HALLAZGOS ANORMALES(A)

SOBREPESO, VARICES GRADO I EN MS INFERIORES

III. -EXAMENES COMPLEMENTARIOS:

CUADRO HEMATICO:	No Solicitado	No Solicitado	GRAVINDEX:	No Solicitado	No Solicitado
PARCIAL DE ORINA:	No Solicitado	No Solicitado	OPTOMETRIA:	No Solicitado	No Solicitado
SEROLOGIA:	No Solicitado	No Solicitada	VISIOMETRIA:	Normal	Emétrope
HEMOCLASIFICACION:	No Solicitado	No Solicitado	ESPIROMETRIA:	No Solicitado	No Solicitado
GLICEMIA:	No Solicitado	No Solicitado	AUDIOMETRIA:	Normal	Normal
COLESTEROL:	No Solicitado	Total: No Solicitado	TRIGLICERIDOS:	No Solicitado	No Solicitado
			KOH:	No Solicitado	No Solicitado

IV. - DIAGNOSTICO DE INTERES CLINICO:

1	[CIE10 No.H522]:ASTIGMATISMO
2	[CIE10 No.E669]:OBESIDAD, NO ESPECIFICADA

V. - PREVENCION EN RIESGOS LABORALES:

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	Auditivo ☐	Visual ☐	Respiratorio ☐	Ergonomico ☐	
	Dermatologico ☐	Cardiovascular ☐	Otros ☐		
	ESPECIFIQUE: _____				
TIPO DE PROTECCION	CASCO ☐	BOTAS ☐	GUANTES ☐	P. AUDITIVO ☐	P. RESPIRATORIA ☐	P. VISUAL ☐
	OTROS: _____				

VI. - DIAGNOSTICO DE INTERES OCUPACIONAL:

1	[CIE10 No.H52Z]:ASTIGMATISMO
2	[CIE10 No.E669]:OBESIDAD, NO ESPECIFICADA
3	
4	
5	
6	

EXAMENES REALIZADOS:Se Realizaron los siguientes examenes: VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA OCUPACIONAL, EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

DESCRIPCION RESULTADOS DEL CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL: Apto para el cargo..

RESTRICCIONES: Ninguna para el Cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES GENERALES: Higiene Postural, Utilizacion EPP SEGUN I.M.C., Dieta , Ejercicio Regular

VII. - CLASIFICACION DE APTITUD:

OBJETIVO VALORACION: Ingreso

CONCEPTO INGRESO:	APTO para el Cargo: ☑	No APTO para el Cargo ☐	Aplazado: ☐		
TRABAJOS ESPECIALES:	Altura: ☐	Espacios Confinados: ☐	Manipulacion de Alimentos: ☐		
CONCEPTO EGRESO:	Satisfactoria: ☐	No Satisfactoria: ☐	Valoracion por E.P.S.: ☐		
Periodico o Cambio de Ocupacion: ☐		Reubicar Trabajador ☐	Continua en el Cargo ☐		



CESAR HUMBERTO ALBA - C.C. 74660180 / RM: 74660180



Firma del Paciente o Responsable



Indice Derecho

ESTA HISTORIA CLINICA NO REQUIERE FIRMA DEL PROFESIONAL O MEDICO QUE ATENDIO, DE ACUERDO AL ARTICULO 18 DE LA RESOLUCION 1995 DE 1999 DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL. Impreso por: Generado por SGMI - TERRASOFT, NIT 74814574-9

EL SUSCRITO TESORERO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE

CERTIFICA

Que el señor **RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ,** Identificado con C.C. No. 1.118.529.774 de Yopal Casanare, se encuentra a **Paz y Salvo** por todo concepto con el Municipio de Sácama Casanare.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en el despacho de la Tesorería Municipal, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2026.

NELSY BEATRIZ AVELLANEDA FUENTES
Tesorera Municipal

Elaboró: Luis Fernando Mendivelso Nossa. Apoyo Tesorería

Revisó /Aprobó: Nelsy Beatriz Avellaneda Fuentes- Tesorera Municipal

Banco Caja Social
Su banco amigo.

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ Identificado con CC 1118529774

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina YOPAL, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24064638001
Fecha de apertura:	14 de Julio de 2016
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día , 30 de Agosto de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA | Banco Caja Social

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:29:14 horas del 30/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1118529774,** Apellidos y Nombres **PINZON MARTINEZ RICARDO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE SACAMA**, con NIT **800103063-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1118529774 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/08/2026 08:31 PM

Codigo Verificación: **1ASVB239YC**

Válida hasta: **29/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC